



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 080-2017-SANIPES-DE

Surquillo, 02 NOV 2017

### VISTOS:

El Informe N° 507-2017-SANIPES/OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 129-2017-SANIPES/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 531-2017-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual señala que el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES, corresponde a un puesto de libre designación o remoción dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015-SANIPES-DE de fecha 18 de noviembre de 2017, se designa al Lic. Christian Ricardo Ravines Serrano, como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través del Memorando N° 355-2017-SANIPES/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que del 26 de octubre al 17 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Lic. Christian Ricardo Ravines Serrano, hará uso de su descanso vacacional, por lo que estima conveniente que el Econ. Marino Arturo Alba López, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, asuma las funciones de la Unidad de Presupuesto, durante el periodo que dure la ausencia de su titular;

Que, mediante Informe N° 507-2017-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que conforme a lo coordinado con la Alta Dirección de la entidad, es pertinente que se emita el acto resolutorio que encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto, al Econ. Marino Arturo Alba López, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, con efectividad al 26 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2017;



Que, con Informe N° 129-2017-SANIPES/OA, la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la propuesta de encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto, con efectividad al 26 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2017, recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo indicado por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 531-2017-SANIPES/OAJ, la emisión del acto resolutivo propuesto no lesiona los intereses de terceros, por lo que resulta legalmente viable expedir la Resolución de Dirección Ejecutiva que encargue con efectividad al 26 de octubre del presente, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Econ. Marino Arturo Alba López, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios y, en tanto dure la ausencia del titular, a efectos de garantizar la continuidad de la operatividad de la Unidad de Presupuesto;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)"*;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR**, con efectividad al 26 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017, las funciones Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, al Econ. Marino Arturo Alba López, en adición a las funciones que viene desempeñando según su contrato administrativo de servicios.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE  
Director Ejecutivo

